



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que informe en forma completa y detallada a esta H. Cámara de Diputados de la Nación respecto a la publicación de la Disposición 36/2025 de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero en el Boletín Oficial en la cual se modifican las unidades organizativas dependientes de la Dirección General Impositiva y las siguientes cuestiones conexas:

1. Detalle las delegaciones receptoras y agencias del interior que no continuarán operativas a partir de la publicación de la Disposición referida.
2. En el caso del cierre definitivo de sedes, informe el procedimiento a seguir respecto a la continuidad de sus trabajadores.
3. Determine cuáles delegaciones absorberán aquellas cuya continuidad no surge de los anexos que la disposición aprueba.
4. ¿Cómo se plantea la continuidad del personal afectado, con sus consecuencias personales y familiares?
5. En el supuesto cierre de las sedes de las dependencias, ¿dónde continuarán prestando servicios los trabajadores afectados?
6. Haga saber si se realizaron las consultas con la entidad gremial representativa de los trabajadores sobre las posibles alteraciones de las condiciones de trabajo previstas en el Convenio Colectivo de Trabajo del personal afectado.
7. ¿Qué estudio, análisis, informe o relevamiento realizó ARCA para decidir que la desaparición de oficinas del organismo se traducen automáticamente en una “gestión pública transparente, ágil, eficiente, eficaz y de calidad en la atención del bien común” según los considerandos de dicha Disposición?
8. ¿Cuál es el impacto de la reducción de la estructura de ARCA en términos de costos y gasto público para el organismo? ¿Cuál es el monto que se ahorra el



Estado Nacional al cesar los servicios de las sedes que no continuarán bajo la estructura de ARCA? ¿Cuál será el destino de ese ahorro?

9. En cuanto a los contribuyentes que realizan actividades comerciales en las jurisdicciones afectadas, ¿cómo deberán canalizar los trámites que necesiten presencialidad?

IANNI, ANA MARÍA

MARTÍNEZ, GERMÁN PEDRO

GONZÁLEZ, GUSTAVO CARLOS MIGUEL

AVEIRO, MARTIN

MONZÓN, ROXANA

SORIA, MARTÍN

ROMERO, JORGE

PASSO, MARCELA

YUTROVIC, CAROLINA

MORÁN, MICAELA

YEDLIN, PABLO

ZABALA CHACUR, NATALIA

HERRERA, RICARDO

PROPATO, AGUSTINA

LEIVA, ALDO



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

En el día 5 de marzo de 2025 se publicó en el Boletín Oficial de la República Argentina la Disposición 36/2025 de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero - ARCA - mediante la cual se modifican las unidades organizativas dependientes de la Dirección General Impositiva correspondientes a las áreas centrales y las áreas operativas de la Subdirección General de Operaciones Impositivas del Interior y a las áreas operativas de las Subdirecciones Generales de Operaciones Impositivas del Interior y Metropolitanas.

En los anexos que se aprueban surge que varias delegaciones receptoras y agencias del interior no tendrán continuidad, por lo que se sobreentiende que serán eliminadas. Tampoco se especifica si efectivamente serán absorbidas por otra dependencia, por lo cual, contar con información fehaciente de esta reestructuración se vuelve esencial para comprender el destino que el Gobierno Nacional quiere darle a la agencia anteriormente conocida como AFIP.

Por ello, se solicita dentro de este pedido de informes, poder conocer qué estudio, análisis, informe o relevamiento justifica dejar ciudades y población sin una sede física. También es menester conocer, qué cantidad de dinero espera ahorrarse para las arcas públicas y qué destino pretende darle, aún más en el contexto actual en que el Ministro de Economía Luis Caputo negocia un nuevo préstamo con el Fondo Monetario Internacional para “fortalecer el Banco Central”. Se agrava la cuestión porque es precisamente este mismo Ministro quien, bajo la gestión de gobierno de otro partido político, tomó la actual deuda actual que ahoga las cuentas estatales.

Por su parte, la reorganización territorial también ha generado inquietud entre los contribuyentes, quienes aún esperan información fehaciente y clara sobre los cambios y efectos que tendrá esta Disposición. La reestructuración genera incertidumbre entre comerciantes y empresarios de pueblos y zonas remotas del interior del país que tendrán que recorrer kilómetros para acercarse a una agencia para evacuar dudas o realizar trámites impositivos. Lo cual significa para la Provincia de Santa Cruz tener que enfrentarse a un clima hostil y rutas habitualmente inaccesibles en época invernal.



Por último, no podemos dejar de mencionar la incertidumbre que reina entre los trabajadores y trabajadoras de ARCA, los que desde el decreto N° 13 del 6 de enero de 2025, que redujo la estructura organizativa del organismo con cesantía de varios empleados y empleadas, se mantienen en estado de alerta y de expectación esperando definiciones acerca de su situación laboral.

Por todo lo expuesto, solicito la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

IANNI, ANA MARÍA
MARTÍNEZ, GERMÁN PEDRO
GONZÁLEZ, GUSTAVO CARLOS MIGUEL
AVEIRO, MARTIN
MONZÓN, ROXANA
SORIA, MARTÍN
ROMERO, JORGE
PASSO, MARCELA
YUTROVIC, CAROLINA
MORÁN, MICAELA
YEDLIN, PABLO
ZABALA CHACUR, NATALIA
HERRERA, RICARDO
PROPATO, AGUSTINA
LEIVA, ALDO